PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 9620.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲ 300.-

Nº 501.-

Asunción, 23 de enero de 1950.-

VISTOS: la nota de la Dirección de la Escuela Superior Nº 10 del Distrito de "1º de Marzo", con entrada en el Ministerio de Educación bajo el Nº 3283; en la que solicita la provisión de bancos escolares; el presupuesto elevado adjunto; y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo E.,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Entréguese por la Dirección del Tesoro al Ministerio de Educación, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de TRESCIENTOS GUARANIES (₲ 300.-), que será destinada a la adquisición de 15 bancos escolares a razón de ₲ 20.- c/u. para la Escuela Sup. Nº 10 del Distrito de "1º de Marzo".-

Art. 2º.- Impútese la presente erogación al Rubro 4.03, Item 1, Anexo E. del Presupuesto G. de Gastos vigente-Decreto-Ley Nº 2595.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-